

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación de incumbencias del título Farmacéutico - Código 1641- otorgado por instituciones universitarias;

Que se analizó el plan de estudio y los programas de las materias;

Que luego del análisis se concluye que es pertinente realizar las modificaciones necesarias;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 42/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título Farmacéutico -Código 1641- otorgado por instituciones universitarias para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias con el siguiente alcance:

HABILITANTE:

-Física/ taller problemáticas complejas/ taller trabajo científico/ taller multi- interdisciplinar/ elementos de física/ ciencias aplicadas (E. monotecnica CCT construcciones)/ física general. (cód. 1300).

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2370

Mónica Esther SILVA
Presidenta
NUÑEZ Pablo Manuel
Secretario General